



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2023-AL/MDPN**

Punta Negra, 11 de julio de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20°, numeral 17, de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 20°, Inciso 6, de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ordenanza 008-2023/MDPN, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, derogando toda norma o disposición que se oponga a la mencionada ordenanza (publicado en el diario oficial El Peruano el 23.06.2023

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2023 de fecha 19 de mayo del 2023 se designó como Gerente Municipal al Abog. **ABOG. JUAN JESÚS MOLINA DUPUY**; asimismo, mediante documento con expediente N° 4683 de fecha 11 de julio del 2023, el Abog. Juan Jesús Molina Dupuy, pone a disposición su cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, debido a que se ha aprobado y entrado en vigencia el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Punta Negra

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades que le confiere;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RATIFICAR al **ABOG. JUAN JESÚS MOLINA DUPUY** en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, dejando sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución,

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
EULOGIO HUAYHUA CCAGCYA  
ALCALDE